

GENERAL LAGOS, 11 de marzo de 2024

**ORDENANZA N° 26/2024**

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Cooperativa de Agua Potable de General Lagos, con fecha 26 de febrero de 2024 en la que se solicita un incremento del 160% en la facturación del mes de ABRIL 2024 y del 30% en la facturación del mes de JUNIO 2024 mediante ordenanza comunal aplicados con la facturación de vencimiento ABRIL 2024, y con vencimiento JUNIO 2024 y comunica que se dejará sin efecto la bonificación del Decreto Pcial 188/97 y;

**CONSIDERANDO:**

El acta de reunión de Comisión Comunal de fecha 7 de marzo de 2024 en la que se aprueba por unanimidad el aumento solicitado;

El Anexo I Cuadro Tarifario con la tarifa actual a partir de octubre de 2023, el Cuadro Tarifario con la tarifa a ABRIL 2024 "con aumento del 160%" y el Cuadro Tarifario a JUNIO 2024 "con aumento del 30%"; el Presupuesto de Ingresos y Egresos Proyectados para el periodo 2024 "con aumento" y "sin aumento", el ANEXO I que contiene el Relevamiento Anual de Información de Prestadores año 2023, y el balance N° 43 cerrado al 31 de Diciembre de 2022, con sus cuadros anexos e informe del auditor,

La Ordenanza 03/2010 en la que se aprueba el Contrato de Concesión y el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, y lo normado por la Ley 11220 y la Resolución 659/2007 del ENRESS;

El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos,  
sanciona y promulga la siguiente

**ORDENANZA**

Art 1º) Apruébese por ésta medida de gobierno el incremento del 160% y del 30% respectivamente en las tarifas vigentes de consumo y contribución del servicio de agua potable



de la localidad de General Lagos , mediante ordenanza comunal, aplicados con la facturación de vencimiento ABRIL 2024 y con vencimiento JUNIO 2024 según cuadros tarifarios que se describen como ANEXO I que se adjuntan a la presente.

Art 2º) Apruébese por ésta medida de gobierno la suspensión de la bonificación que se realizaba por Decreto Pcial. 188/97, teniendo en cuenta el actual aumento inflacionario.

Art 2º) Regístrese, elévese y archívese.



BETIANA V. FERRI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COMUNA DE GRAL LAGOS



Lic Esteban O. Ferri  
PRESIDENTE COMUNA  
GENERAL LAGOS